

Bogotá D.C, 19 de agosto de 2026

Señor(a)
TATIANA PAOLA HERNANDEZ NIETO
lacuerpa@riseup.net

Copia:
Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE RIONEGRO
atencionusuario@rionegro.gov.co

Asunto: (PC) Información Trámite Unidad Nacional de Protección - Radicado UNP
EXT-2026-00138048 - EXT-2026-00137926

Cordial saludo.

En atención a la comunicación dirigida a la Unidad Nacional de Protección, respetuosamente le informamos lo siguiente:

Como primer aspecto es pertinente mencionar que la Unidad Nacional de Protección actuando de conformidad con lo previsto en el Decreto 1066 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1139 de 2021, y cumpliendo con las responsabilidades que le fueron asignadas en su artículo 2.4.1.2.28, modificado por el artículo 7 del Decreto 1339 del 2021, adelantó en su favor el procedimiento ordinario, dispuesto en el artículo 2.4.1.2.40 del Decreto 1066 de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 1139 de 2021, así,

Su caso fue presentado ante el **Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas - CERREM** o ante el **Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas- CERREM Servidores y Exservidores**

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

Públicos, donde fue validado el resultado del nivel de riesgo y le fueron otorgadas las medidas de protección consideradas idóneas para su situación particular.

Ahora bien, en atención a los nuevos hechos puestos en conocimiento de esta entidad y actuando en el marco de lo establecido en parágrafo 2, artículo 2.4.1.2.40 del Decreto 1066 de 2015, modificado por el parágrafo 2 del artículo 14 del Decreto 1139 del 2021, el cual indica que: **"El nivel de riesgo de las personas que hacen parte del Programa de Protección será revaluado una (1) vez al año, o antes, si se presentan nuevos hechos que puedan generar una variación del riesgo. "** se ha solicitado ante el **Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo –CTAR–**, adelantar la revaluación de nivel de riesgo; no obstante, en caso de considerarse improcedente la mencionada solicitud, le será comunicado por la dependencia designada para tal fin.

Una vez se surta el correspondiente procedimiento, su caso será presentado ante el **Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM o ante el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM de Servidores y Exservidores Públicos** según corresponda, comités que validarán el nivel de riesgo y recomendarán al Director de la Unidad Nacional de Protección las medidas de protección pertinentes, si así se estima procedente, en atención al resultado de la revaluación de nivel de riesgo. Finalmente, la dependencia de la UNP definida para tal fin, le comunicará lo resuelto frente a su caso.

Por otra parte, de manera atenta se informa que, en caso de considerar necesario implementar a su favor medidas preventivas por parte de la Policía Nacional, solicitamos su autorización, la cual puede remitir por este medio, aportando (dirección de domicilio, correspondencia, trabajo, especificando (municipio - departamento) donde requiera la implementación de dicha medida.

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

No obstante, y en caso de presentarse nuevos hechos o situaciones que incrementen su grado de vulnerabilidad, Usted puede comunicarse al abonado telefónico (1) 4269800 o enviar un correo a la dirección: correspondencia@unp.gov.co

Como medida preventiva, se recomienda a los solicitantes y beneficiarios hacer uso de la **línea de emergencia VIDA 103**, la cual permite activar una respuesta inmediata mediante geolocalización y transmisión de video en tiempo real del incidente, marcando **103** desde cualquier teléfono fijo o celular con el fin de brindar apoyo inmediato por parte de las entidades del Estado.

Cualquier inquietud que se le presente o información adicional, estamos en disposición de atenderlo directamente en la Carrera 44 No. 20 - 21, Barrio Puente Aranda, Bogotá D.C., o en el correo electrónico correspondencia@unp.gov.co

Es importante, tener en cuenta que puede elevar una PQRS (Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia o Denuncia) ante la entidad, a través de nuestra línea gratuita 018000118228 o directamente con los Asesores de la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía al (601) 4269800 opción 1, en días hábiles en el horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.

Sin otro particular me despido cordialmente, no sin antes refrendar nuestra firme disposición en la atención a los diferentes requerimientos presentados ante el Programa de Prevención y Protección que lidera esta Unidad.

Recuerde, que todos los trámites en la UNP son de carácter Gratuito, y que puede enviar sus sugerencias para mejorar nuestra atención al ciudadano al correo electrónico: correspondencia@unp.gov.co su opinión es muy importante para nosotros.

Importante: *No se adelantó comunicado impreso esto para ser concordante con lo dispuesto en la Directiva Presidencial 04 del 03 de abril de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración"*

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co



**Unidad Nacional
de Protección**



Interior

Pública". De igual manera, le informo que para recepcionar documentación se encuentra habilitado el correo correspondencia@unp.gov.co.

Cordialmente,

**JEIMY LILIANA CARRILLO VARGAS
CONTRATISTA**

Anexo(s): ,

Con copia: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE RIONEGRO atencionusuario@rionegro.gov.co

Elaboró: JEIMY LILIANA CARRILLO VARGAS

Revisó: JEIMY LILIANA CARRILLO VARGAS

Aprobó: JEIMY LILIANA CARRILLO VARGAS

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co